LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004 MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION PROGRAMA DE DESARROLLO INDIGENA MIDEPLAN-BID (01,02)

Partida : 21 Capítulo : 01 Programa : 04

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		11.800.880
08			ENDEUDAMIENTO		6.929.780
	84		Préstamos Externos de Largo Plazo		6.929.780
		023	Crédito B.I.D. N° 1311		6.929.780
09			APORTE FISCAL		4.864.100
	91		Libre		4.256.870
	92		Servicio de la Deuda Pública		607.230
11			SALDO INICIAL DE CAJA		7.000
			GASTOS		11.800.880
21			GASTOS EN PERSONAL		1.100.647
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		324.298
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03,04	8.800.531
	32		Transferencias a Organismos del Sector Público		7.429.707
		001	Corporación Nacional Forestal		702.987
		002	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		1.569.568
		003	Instituto de Desarrollo Agropecuario		2.751.840
		004	Subsecretaría de Educación		1.702.064
		005	Fondo Nacional de Salud		703.248
	33		Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.370.824
		002	A Entidades y Organismos del Sector Público		1.370.824
31			INVERSION REAL		43.894
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		33.054
	56		Inversión en Informática		10.840
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		917.280
	85		Aportes al Sector Privado	04	917.280
		001	Fortalecimiento de Comunidades Indígenas		917.280
50			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		607.230
	91		Deuda Pública Externa		607.230
		001	Intereses		607.230
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		5.000
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90			SALDO FINAL DE CAJA		1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004 MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION

PROGRAMA DE DESARROLLO INDIGENA MIDEPLAN-BID (01,02)

Partida : 21 Capítulo : 01 Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

- 01 Para los efectos de la ejecución de este programa se otorgará la calidad de agente público a la persona que se contrate para su coordinación y a las 6 personas a cargo de las Unidades Ejecutoras Zonales.
- O2 Adicional a la dotación máxima de vehículos y de personal del Servicio, se autoriza 6 vehículos que se destinarán a las Unidades Ejecutoras Zonales (UEZ), y 6 personas a contrata a cargo de su conducción, exceptuados del inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, por el tiempo de vigencia de este Programa.
- 03 La ejecución de los gastos a financiar serán determinados en los convenios que se suscriban entre MIDEPLAN y los organismos ejecutores, en que deberán estipularse las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir los recursos, modalidad de ejecución y otras consideraciones de conformidad a los términos contenidos en el convenio de financiamiento externo de este programa.
 - Las instituciones ejecutoras deberán informar a MIDEPLAN respecto de los recursos de su presupuesto que se destinen al cumplimiento del programa. Asimismo, podrán efectuar modificaciones a los reglamentos de operación para su aplicación a los objetivos de este programa.
 - A más tardar el 31 de julio del año 2004, MIDEPLAN deberá entregar un informe de público conocimiento que será enviado a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 2004. El informe deberá contener una evaluación del programa del primer semestre del 2004, las obligaciones devengadas y no pagadas, y los resultados esperados para el resto del año. Además dicho informe deberá contener los antecedentes laborales de cada promotor contratado, así como una evaluación de su gestión.
- 04 La Subsecretaría proporcionará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados un listado de proyectos o programas financiados con cargo a estos recursos, especificando su monto, número de beneficiarios y el ejecutor. Dicha información será enviada dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo trimestre.